

SECRETARIA:

Santiago de Cali, Septiembre 18 de 2020. A Despacho del Señor Juez. Informado que el apoderado judicial de la parte pasiva Axa Colpatria Seguros S.A., allega memorial en Septiembre 7 y 17 de 2020, anexando copia de consignación por pago de costas en cumplimiento de la sentencia y aprobada por acta proferida del Tribunal Superior de Cali -Sala Civil-, y en consecuencia solicita terminar el proceso por pago. Sírvase proveer.

La Secretaria,

Gloria Stella Zúñiga Jiménez
Secretaria

Auto de Trámite Nro. 257

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Septiembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito y anexo que anteceden, el Juzgado

RESUELVE:

1º) Agregar a los autos la anterior copia de comprobante de consignación de depósito judicial por la suma de \$3.843.570.33, allegada por el Dr. Carlos Alberto Paz Russi, en calidad de apoderado judicial de Axa Colpatria Seguros S.A, para que conste, y póngase en conocimiento de la parte interesada.

2º) Revisado el portal del banco agrario de colombia, se advierte que existen dos depósitos judiciales por valor de \$28.151.170 y \$ 3.843.570.33 que totalizan la suma de \$ 31.994.740.33 y no como aduce el apoderado de AXA Colpatria, esto es \$28.156.679 y \$ 3.843.570.33 (\$32.000.250.00), diferencia que obedece a costos de operación descontados por el banco.

3º) Antes de proceder a dar por terminado el proceso póngase en conocimiento a la parte demandante lo manifestado por el Dr. Paz Russi.

NOTIFIQUESE


JUAN CARLOS ARTEAGA CAGUASANGO
Juez